Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 30 de agosto de 2012

- ORDENANZA Nº 1828/12 -

VISTO:

El Expediente Nº 51/97, generado por el Señor Lorenzo Escobar;
La Ordenanza Municipal Nº 952/04;
El informe introducido por el área de catastro; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Lorenzo Escobar resultó adjudicatario de un lote municipal mediante la referida Ordenanza Nº 952/04, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad en la zona II, Manzana Proyectada 33, lote 4, con una superficie aproximada de 822 metros cuadrados;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que surge un incremento en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 2,59 metros cuadrados con relación a la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 4 de la manzana 33, matrícula catastral 01-20-052-7633, con una superficie de 824,59 metros cuadrados,

Que resulta del expediente administrativo que el Señor Lorenzo Escobar se encuentra con un plan de pago de dicho lote;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15º; 101º; 129º -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza 952/04, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.-

ARTICULO 2º: Modificase el texto del artículo 1º de la ordenanza Nº 952/04, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"**ARTICULO 1º**: Adjudicase en venta al señor LORENZO ESCOBAR, DNI Nº 21.840.201, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la ordenanza Nº 1314/08".*

ARTICULO 3º: Modificase el texto del artículo 3º de la ordenanza Nº 952/04, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"**ARTICULO 3º**: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como lote 4 de la Manzana 33, Matricula Catastral 01-20-052-7633, con una superficie de ochocientos veinticuatro con cincuenta y nueve metros cuadrados (824,59 m2) según consta en plano de mensura Expte. Nº 4796-11748/10, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00".-*

ARTÍCULO 4º: Reconózcanse las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial debiendo el adjudicatario continuar con el plan de pago, y abonar la diferencia de superficie de dos con cincuenta y nueve metros cuadrados (2,59 m2) al valor establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 5º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 770.-

Elizabet Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 30 de agosto de 2012

- ORDENANZA Nº 1828/12 -
ANEXO

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Tº Fº

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DEPARTAMENTO: MINAS
PUEBLO DE: ANDACOLLO
OBJETO:
Mensura particular con Unificacion y Redistribucion Parcelaria del Lote 18 y de parte del Remanente de la Fraccion A.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION PROV. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
22 MAR 2012
DPTO. MINAS

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
Plano
N48

PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-070-1655 (Rte. Fracción A) 01-20-052-7738 (Lote 18)	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES TECNICOS 3796-2425/05, 4796-02689/08 2318-5040/92, 4796-03447/08 LEGALES Ord. 1196/07 Esc. Gral Gob. EG 37790 (11-09-08) Esc. Gral Gob. EG 3572 (14-12-83)	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matrícula 109-Minas (Rmte. Fracción A) Matrícula 1647-Minas (Lote 18)
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA	PROPIETARIO

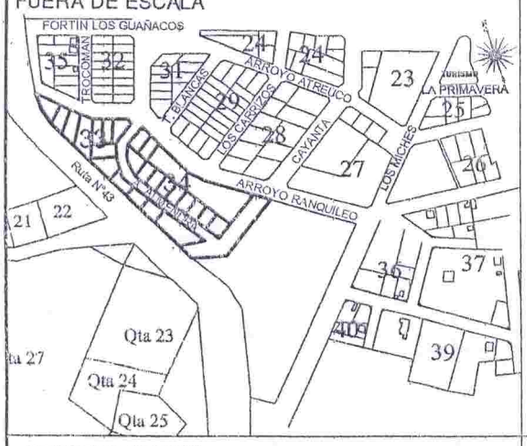

Intendente de Andacollo
Aravena, Raul Ariel

OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 25 ABR 2012
ANDACOLLO JULIO 2009 JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282	Agrim. YAMILA F. CENTINEO MATRIC. AGR. Nº 327 - (LEY 700) JEFA DPTO. REVISION Y CONTROL DE MENSURAS DIRECCION DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agrim. Mónica E. Peña MAT. PROF. AGRIM. 109 (LEY 700) DIRECTORA DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
	EXPTE. 4796-11748/10 — Plano 1 de 2

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo
Provincia del Neuquén

PLANO DE MENSURA CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION
ESCALA 1:750

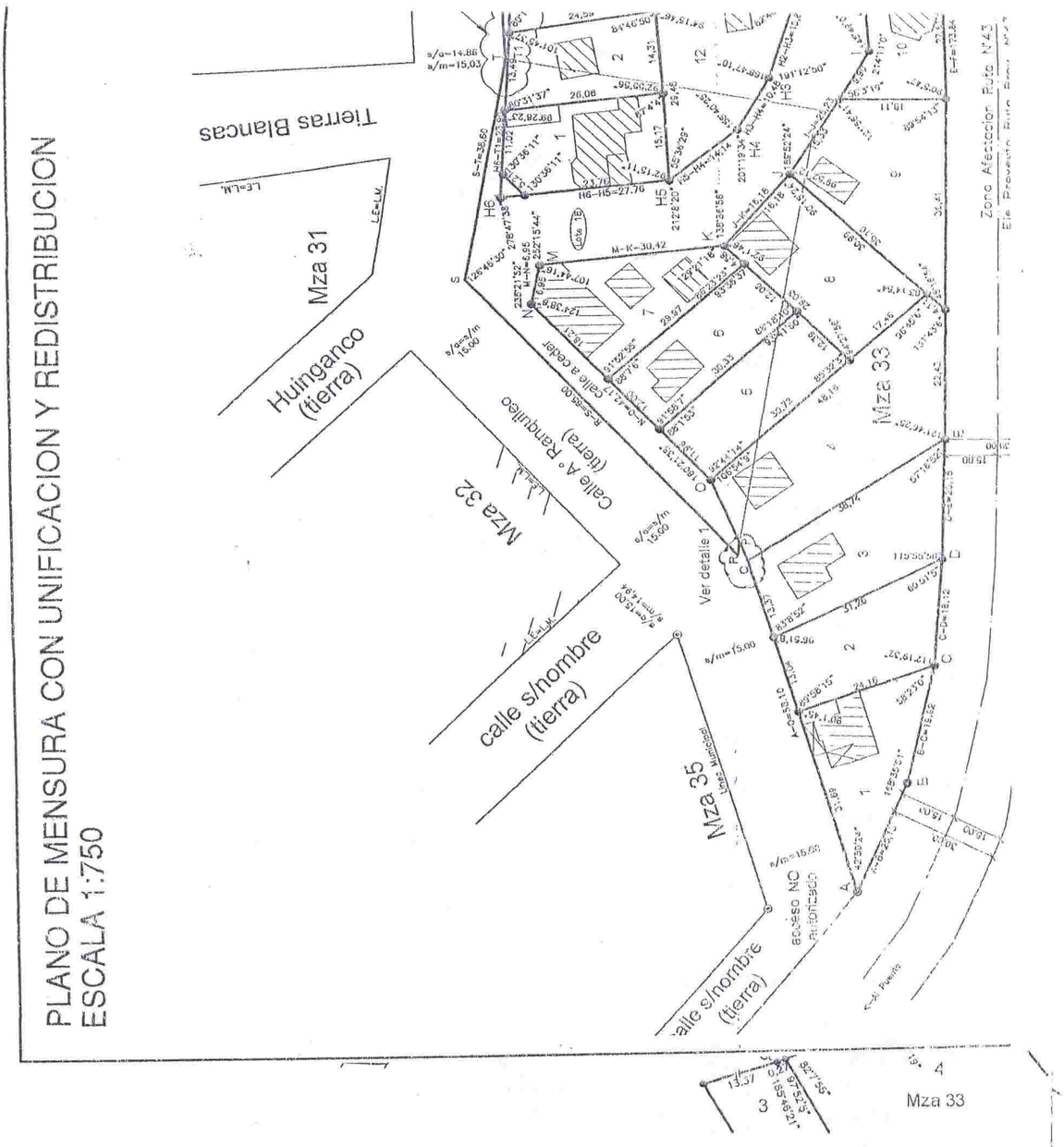

Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Manzana	Designacion Parcela	Designacion Subparcela														Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Sumincula.	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		4a	4b	5a	5b	6a	6b	8a	8b	9a	9b	2a	2b	12a	12b				DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
33	4	57.21	767.38													824.59	50.57	---	01	20	052	7633
	5			220.09	150.80											370.89	----	----	01	20	052	7735
	6					355.85	6.41									362.26	50.03	---	01	20	052	7630
	8							134.38	368.91							503.29	58.85	----	01	20	052	7436
	9									9.76	585.09					594.85	68.12	----	01	20	052	7237
34	2											132.44	216.24			348.68	---	---	01	20	052	7541
	12													141.25	312.94	454.19	----	---	01	20	052	7440

PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO LOTE 18
ESCALA 1:750

96-2425/05
4796-05476/09
02689/08